



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE. 11/2019

## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA DE 23 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”**, por un importe de 249.600,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ya que se trata de un suministro que solo puede ser encomendado a un empresario determinado, debido a que procede la protección de derechos de exclusividad, de conformidad con el Certificado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que consta en el expediente, y en el que se manifiesta que Pneumovax 23 solución inyectable en vial del laboratorio *Merck Sharp & Dohme de España, S.A.*, es la única vacuna antineumocócica polisacárida de 23 serotipos, autorizada y disponible en España.

Visto el Informe de fecha 20 de mayo de 2019 emitido por el Técnico responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, en el que, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la única empresa presentada a la licitación, MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., se establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, en el referido informe se formula propuesta de adjudicación favorable a la oferta presentada por dicha empresa, por importe de 240.000,00.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante requerimiento de fecha 20 de mayo de 2019 se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente la documentación relativa al apartado 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 150.2 de la LCSP.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA DE 23 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”**, a favor de la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A28211092, y domicilio social en C/ Josefa Valcárcel, n.º 38, C.P.: 28027 – Madrid, en la cuantía de 240.000,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 9.600,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **249.600,00 euros**.





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
20.000	12,00 €	240.000,00 €	9.600,00 €	249.600,00 €

**TERCERO:** Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

**QUINTO:** Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la presente Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.cam.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.cam.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**EL CONSEJERO**

(P.D-P.S)

**EL VICESECRETARIO**

(Órdenes de 04-11-2015 y de 20-07-2017  
BORM nº 266 de 17-11-2015 y nº 176 de 01-08-2017)

Fdo.: Miguel Martín López.

